RESOLUCIÓN NÚMERO 2143
(26 de Mayo de 2022)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 003 DE 2022 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA"

El Alcalde municipio de chía (Cundinamarca) y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaría General y la Dirección de Función Pública elaboró los estudios previos y a través de la Oficina de Contratación se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis del Sector y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022 cuyo objeto consiste en REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.

Que el proceso de selección del contratista a aplicar fue el Concurso de Méritos Abierto, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector y el Proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022, el día 22 de Abril de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021 el valor del proceso de contratación no es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023), en consecuencia no se limitó la convocatoria a Mipymes.

Que dentro del término legal se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que existió disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN., según recursos de la vigencia 2022, con cargo a la siguiente Disponibilidad Presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Chía.

: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2022001067 FECHA 07-04-2022

NÚMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2317424545992020	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,	1101 LIBRE	$11.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 2143
(26 de Mayo de 2022)

2517500124599018 2.3.2.02.02.009	SOCIALES Y PERSONALES	ASIGNACION	
		1301 R. B. SUPERAVIRT LIBRE ASIGNACION	$300.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 20221068 FECHA 07-04-2022			
2317424545992020251750012459901 8 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1101 LIBRE ASIGNACION	$100.000.000
		TOTAL, DISPONIBILIDAD	$411.000.000

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Chía convocó a las veedurías ciudadanas para que realizaran el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrían consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co. y acudir a la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que mediante Resolución No. 1810 de 4 de mayo de 2022, la Administración Municipal ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022 cuyo objeto consiste en contratar REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN, donde se designó al Comité Evaluador y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el 4 de mayo de 2021 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, dentro del término fijado en el cronograma del proceso se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo las cuales fueron contestadas y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que en la fecha señalada dentro del cronograma de la convocatoria pública, se llevó a cabo el cierre del proceso el día 9 de mayo de 2022, recibiendo dos ofertas por parte de: 1. GRUPO EPYCA S.A.S. - Sigla: EPYCA CONSULTORES, EPYCA ABOGADOS, EPYCA FORMACIÓN JURIDÍCA con Nit: 900.329.128-2 Representada legalmente por PEDRO ALFONSO HERNÁNDEZ MARTINEZ identificado con C.C. No.: 19.362.157 de Bogotá y 2. RACIONALIZAR S.A.S, identificada con NIT. No. 900.343.234-3 Representado legalmente por PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS, identificado con la cédula de ciudanía número 19394608 expedida en Bogotá.

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité Evaluador designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y en la Ley.

Que el informe que presentó el Comité Evaluador a la verificación de requisitos habilitantes de las propuestas fue el siguiente:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES				
	ASPECTOS JURIDICOS	OTROS ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO
Proponente 1 GRUPO EPYCA	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	NO CUMPLE/ NO	NO CUMPLE/ NO

S.A.S.				HABILITADO	HABILITADO
Proponente 1 RACIONALIZAR SAS	NO CUMPLE/NO HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	NO CUMPLE / NO HABILITADO	NO CUMPLE/ NO HABILITADO	NO CUMPLE/ NO HABILITADO

Que se realizó la evaluación de las propuestas presentadas al proceso supeditada a las subsanaciones que presente el proponente PROSOLUCIONES SAS de los requisitos habilitantes, de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTORES PONDERABLES					
	Formación Académica Adicional Equipo de Trabajo	Experiencia específica adicional equipo de trabajo	Experiencia específica adicional proponente	Publicaciones técnicas y científicas equipo de trabajo	Estímulo a Industria Nacional	Incentivo vinculación laboral personas con discapacidad
GRUPO EPYCA S.A.S.	0	6	20	3	10	1
RACIONALIZAR SAS	20	25	20	4	10	1

Que la verificación y evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, corriendo traslado de la misma en el término establecido en el cronograma del proceso de selección conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término de traslado se presentaron subsanaciones y observaciones al informe de evaluación, por lo que una vez evaluados los documentos presentados por los proponentes para subsanar sus ofertas, el informe final de evaluación presentado por el comité evaluador es de la siguiente manera:

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES				
	ASPECTOS JURIDICOS	OTROS ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO
Proponente 1 GRUPO EPYCA S.A.S.	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO
Proponente 1 RACIONALIZAR SAS	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que la propuesta del oferente **RACIONALIZAR S.A.S, identificada con NIT. No. 900.343.234-3** cumplió con la totalidad de requisitos, se encuentra habilitado en los aspectos jurídicos, técnico, experiencia, económicos y financieros, cumpliendo a

RESOLUCIÓN NÚMERO 2143
(26 de Mayo de 2022)

cabalidad con lo requerido por la entidad, obteniendo el mayor puntaje en los factores de evaluación, el Comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, le sea adjudicado el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN**, al proponte **RACIONALIZAR S.A.S,** identificado con NIT. No. 900.343.234-3 Representado legalmente por **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS**, identificado con la cédula de ciudanía número 19394608 expedida en Bogotá. por la suma de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 409.826.000.00) INCLUIDO IVA, según la verificación realizada por los evaluadores económicos, por encontrase habilitado y por cumplir con lo señalado en la ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Municipio.

Que, en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 003 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR EL ESTUDIO TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DE LA REORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA NIVEL CENTRAL, DESARROLLANDO EL RESPECTIVO ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN** y del contrato que de él se derive al proponente **RACIONALIZAR S.A.S**, identificado con NIT. No. 900.343.234-3 Representado legalmente por **PABLO ARIEL OLARTE CASALLAS,** identificado con la cédula de ciudanía número 19394608 expedida en Bogotá. por la suma de **CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE ($ 409.826.000.00) INCLUIDO IVA**, según la verificación económica, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

ARTÍCULO TERCERO.-. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía, a los veintiséis (26) días de mayo de dos mil veintidós (2022).

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Revisó y aprobó: Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Sandra Fabiola Castro Rincón- Profesional Especializada- Oficina de Contratación